



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

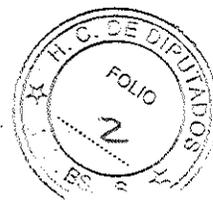
PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión al 57° aniversario de creación de **la Organización Europea de Cooperación Económica** de 1948 (OCDE), creada para administrar la ayuda de EEUU y Canadá del Plan Marshall para la reconstrucción de Europa tras la 2ª GM, a conmemorarse el 30 de Septiembre.


CPN NÉSTOR ADRIÁN RÉSIKO
Diputado
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Es. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, es una organización internacional de carácter gubernamental. Fundada en 1961, tiene su origen en la Organización Europea de Cooperación Económica de 1948, creada para administrar la ayuda de EEUU y Canadá del Plan Marshall para la reconstrucción de Europa tras la 2ª GM. Integrada por 34 países miembros: 20 de ellos son fundadores (entre ellos España) y el resto se han incorporado sucesivamente: Japón (1964), Finlandia (1969), Australia (1971), Nueva Zelanda (1973), México (1994), República Checa (1995), Corea, Hungría y Polonia (1996), República Eslovaca (2000), Chile, Estonia, Eslovenia e Israel (2010). La UE tiene el estatus de observador en el Consejo con voz pero sin voto.

La Organización tiene un carácter abierto y permite la participación de terceros países en sus comités, grupos de trabajo y foros. Esta participación está reglada y se hace bajo tres categorías: invitados, participantes y asociados según el grado de menor a mayor implicación y con el pago de cuotas en los dos últimos casos. Además, la OCDE mantiene una relación más estrecha y privilegiada con los denominados Key Partners (Brasil, China, India, Indonesia y Sudáfrica) que participan incluso en las Reuniones Ministeriales.

La OCDE no proporciona recursos financieros. Sólo presta asesoría para mejorar las políticas públicas de los países miembros o de terceros que lo soliciten. Puede ser en el marco de programas o iniciativas regionales. Todo ello, como dice el Art. 1 del Convenio fundacional de 14-12-1960, con el objeto de lograr el crecimiento económico y empleo sostenible y elevar el nivel de vida en los países miembros mientras se mantiene la estabilidad financiera, contribuyendo al mismo tiempo al desarrollo de la economía mundial.

Por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados el voto favorable en el presente proyecto de declaración.


CPN NÉSTOR ADRIÁN RÉSIKO
Diputado
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.